29/04/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Según el TS, es nulo el desahucio de una VPO por impago del alquiler si éste no cumple la norma

El Tribunal Supremo ha estimado finalmente el recurso formulado por un inquilino contra la sentencia que declaró su desahucio por falta de pago de la renta pactada, aplicando la jurisprudencia según la cual, en supuestos de viviendas de protección oficial, en la determinación de la renta deben respetarse las normas sobre precios máximos de renta para esta clase de viviendas.

La acción de desahucio que dio origen al pleito, según informa el portal Legaltoday, fue rechazada por el Juzgado argumentando que la renta no estaba determinada. Esta conclusión no fue compartida por la Audiencia Provincial, que entendió que la renta había sido determinada por acuerdo de las partes al inicio del contrato en la suma de 660 euros y que, si bien el arrendatario no aceptó este importe al tiempo de intentarse su formalización por escrito, por ser superior al legalmente exigible para las VPO, tal circunstancia no privaba a la renta pactada de su condición de cierta y determinada en la cantidad inicial d

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |